



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

6 DE MARZO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11149



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de las  
Capacidades Humanas y del Emprendimiento de los Pueblos  
Indígenas del municipio de Centro 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**REGLA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y DEL EMPRENDIMIENTO DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Índice

**GLOSARIO**.....

**1.- PRESENTACIÓN**.....

**2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA**.....

    2.1 Objetivo General .....

    2.2 Objetivos Específicos .....

    2.3 Justificación .....

**3.- COBERTURA** .....

**4.- POBLACIÓN OBJETIVA** .....

**5.- TIPO DE APOYOS** .....

    5.1 Apoyo o Incentivo Económico .....

        5.1.1 Lineamientos para talleristas.....

        5.1.2 Lineamientos para beneficiarios.....

    5.2 Requisitos .....

        5.2.1 Requisitos para talleristas.....

        5.2.2 Requisitos para beneficiados.....

**6.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS**.....

    6.1 Obligación de los beneficiados .....

**7.- DESARROLLO** .....

**8.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN** .....

    8.1 Incumplimiento .....

    8.2 Suspensión .....

    8.3 Cancelación .....

**9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**.....

**10.- TRANSPARENCIA Y FIZCALIZACIÓN** .....

**11.- CIERRE** .....

**12. DIAGRAMA DE FLUJO** .....

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*A*



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y LVI, 30, 31, 32 y 65 fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, fracciones I y II, 29 Apartado I, numeral 3 fracción XIII, 235 y 236 inciso b), del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro se expiden las siguientes:

**GLOSARIO**

- DAI.-** Dirección de Asuntos Indígenas
- INE.-** Instituto Nacional Electoral
- CURP.-** Clave Única de Registro de Población
- R.F.C.-** Registro Federal de Contribuyentes
- P.M.D.-** Plan Municipal del Desarrollo

**1.- PRESENTACIÓN**

**En el Marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del Eje Rector 2.- Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas**, en el cual señala dentro de sus objetivos el implementar políticas transversales incluyentes y con enfoque de género que contribuyan a la creación de empleos en las comunidades indígenas del municipio, y que en el caso de las mujeres consideren oportunidades de autoempleo en sus hogares o cerca de ellos, estrategia **2.6.1.-** Preservar e impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas y el respeto a su patrimonio cultural intangible, como sus tradiciones, lenguas y costumbres y líneas de acción **2.6.1.1.-** Fomentar la preservación de las lenguas y tradiciones originarias, así como talleres de danza autóctona, artes plásticas y artesanías y **2.6.1.3.-** Fomentar actividades productivas y de autoempleo a favor de las comunidades indígenas del municipio; la Dirección de Asuntos Indígenas crea un programa que se define como una herramienta fundamental de la política social con enfoque de superación, con el cual se busca articular acciones para brindar oportunidades de desarrollo en la población de las comunidades indígenas del municipio de Centro, así como impulsar nuevas oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas.

**2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA**

**2.1 Objetivo General**

Contribuir al bienestar económico de hombres y mujeres de todas las comunidades del municipio de Centro, de preferencia nativos de la zona indígena que deseen participar apoyando en la impartición de talleres de artes plásticas, lengua Yokot'an, gastronomía, medicina herbolaria, manualidades en guano y tallo de plátano, música autóctona (tamborileros), corte y confección, entre otras. Así mismo dotar de herramientas necesarias a quienes se hayan capacitado cumpliendo con las normativas de esta regla operación que les permita impulsar el autoempleo y el desarrollo económico de la zona.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

## 2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Promover políticas con enfoque de inclusión y perspectiva de género que contribuyan al desarrollo humano de la población beneficiada.
- ✓ Impulsar el desarrollo y la capacidad motriz con habilidades productivas.
- ✓ Fomentar el desarrollo del potencial humano y económico de las comunidades de la zona indígena del municipio.
- ✓ Contar con personal capacitado en la materia para impartir cada uno de los talleres y cursos garantizando el aprendizaje oportuno de los beneficiados.
- ✓ Garantizar el impulso al autoempleo derivado del aprendizaje obtenido o demostrado conforme a los lineamientos de esta regla de operación.

## 2.3 Justificación

Fortalecer en las diversas localidades del municipio principalmente a las comunidades indígenas, para preservar y conservar sus costumbres, tradiciones y filosofía, así como impulsar el desarrollo económico y de autoempleo de la población.

## 3.- COBERTURA

Podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años de todas las comunidades del Municipio de Centro, de preferencia nativos de la zona indígena, su aplicación será con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2024, contemplado en el programa presupuestal "Ingresos Propios".

## 4.- POBLACIÓN OBJETIVA

Para el ejercicio fiscal 2024 el programa está destinado para apoyar a hombres y mujeres, habitantes de las comunidades indígenas que deseen desarrollar actividades productivas y de inclusión que les permitan elevar su condición de vida, así como demostrar sus habilidades.

## 5.- TIPO DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en los beneficiados mediante la combinación de componentes que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

**Componente uno:** Reclutar capacitadores con habilidades específicas solicitadas por la DAI, la cual permitirá el desarrollo de capacitaciones y talleres que se impartirán en diversas localidades del municipio.

**Componente dos:** Promover dentro de las comunidades de la zona indígena del municipio de Centro, la importancia de los talleres a impartir, con el objetivo de organizar los grupos de interés para el desarrollo de la actividad descrita.

**Componente tres:** Dotar de herramientas necesarias a diversas personas que hayan cumplido con el aprendizaje obtenido de las capacitaciones implementadas por la Dirección de Asuntos Indígenas o que tengan el interés al fortalecimiento del autoempleo.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

Los recursos financieros para la operación e implementación de este proyecto, corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, contemplado en la fuente de financiamiento de "Ingresos Propios" y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

### 5.1 Apoyo o Incentivo Económico

El apoyo económico será destinado a talleristas lo cual será entregado de manera mensual determinado al tiempo en que se desarrollen cada uno de los talleres o cursos que se impartan dentro del ejercicio 2024 que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, los montos de apoyos van desde los \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) hasta los de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al tipo de taller o número de participantes en el grupo a capacitar.

El apoyo en especies será destinado a hombres o mujeres mayores de 18 años que hayan concluido satisfactoriamente en alguno de los siguientes talleres: Gastronomía regional, Bordado, Corte Confección, Elaboración de totoposte o Repostería, lo cual deberán comprobar mediante la constancia entregada por la DAI en la clausura de los mismos en el ejercicio 2023, así como demostrar la habilidad adquirida en una evaluación aplicada según el rubro del apoyo, en caso de ser una solicitud directa esta deberá ser dirigida a la presidenta municipal lo cual será sujeta a revisión para su autorización.

#### 5.1.1 Lineamientos para talleristas

- ✓ Ser hombres o mujeres mayores de 18 años.
- ✓ No estar recibiendo otro apoyo semejante en alguna área distinta dentro del H. Ayuntamiento, lo cual será cotejada internamente.
- ✓ Tener habilidades o conocimiento comprobables para la impartición de cualquiera de los talleres según su particularidad.

#### 5.1.2 Lineamientos para beneficiarios

- ✓ Ser hombres o mujeres mayores de 18 años.
- ✓ No haber recibido algún apoyo semejante en algún área distinta dentro del H. Ayuntamiento en los ejercicios 2022 o 2023, lo cual será cotejada internamente.
- ✓ Contar con habilidades comprobables que amerite el apoyo solicitado.
- ✓ Haber concluido satisfactoriamente alguno de los taller o cursos impartidos.

### 5.2 Requisitos

#### 5.2.1 Requisitos para talleristas

- ✓ Copia de Identificación Personal (IFE, INE, Pasaporte)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
- ✓ Comprobante de Situación Fiscal del RFC
- ✓ Estado de Cuenta Vigente del interesado
- ✓ Carta de aceptación por parte del interesado en formar parte del padrón de talleristas.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

### 5.2.2 Requisitos para beneficiados

- ✓ Copia de Identificación Personal (IFE, INE, Pasaporte)
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP)
  
- ✓ Comprobante de Domicilio, el cual no debe ser mayor a dos meses (Luz, Agua, Teléfono, Carta de Residencia o Pago Predial).
- ✓ Constancia de habilidades adquiridas.
- ✓ Solicitud dirigida a la presidenta municipal.

Todos los documentos serán revisados por la Unidad de Proyectos Productivos de la DAI mismo quien será el responsable de emitir invitación o convocatoria según sea el caso, así como llevar a cabo la debida integración de los expedientes.

## 6.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS

Los beneficiados serán seleccionados o inscritos al programa mediante una convocatoria o invitación pública o directa, con el objetivo de fortalecer a las diversas localidades del municipio principalmente a las comunidades indígenas, lo cual contribuya a preservar y conservar las costumbres, tradiciones y filosofía de los pueblos originarios, e impulsar el desarrollo económico de la población.

### 6.1 Obligación de los beneficiados

- ✓ Realizar correctamente la inscripción al programa.
- ✓ Asistir a las sesiones o capacitaciones a las que sean encomendados.
- ✓ Cumplir con al menos el 80% de las asistencias lo cual será verificado mediante evidencias fotográficas, la cual se anexará a los recibos y actas donación que firmará debidamente al recibir el apoyo mencionado.
- ✓ Conducirse con respeto y consideraciones que las personas se merecen.

## 7.- DESARROLLO

El programa se desarrollará por etapas según la organización y/o planeación de la instancia encargada dando continuidad a los proyectos implementados durante el ejercicio 2023.

Los talleristas recibirán una invitación directa o indirecta por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas para formar parte del padrón de capacitadores, o en caso de ya pertenecer deberán ratificar su conformidad de seguir vigentes en el programa.

Los beneficiados que serán incluidos al programa de equipamientos de autoempleo serán seleccionados mediante una revisión previa de habilidades adquirida y de muestreo con otras áreas con el objetivo de no duplicar el apoyo.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**8.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN**

**8.1 Incumplimiento**

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por los beneficiarios, podrán ser causa de NO aceptación a la siguiente fase del programa o de la suspensión de los beneficios.

**8.2 Suspensión**

Los beneficiados podrán ser suspendidos en los siguientes casos:

- ✓ Que el beneficiado no proporcione información verídica.
- ✓ Por muerte del beneficiado.
- ✓ Por falta de continuidad del programa.

**8.3 Cancelación**

El programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causa de fuerza mayor, caso fortuito, o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia de recursos.

**9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

La DAI realizará recorridos periódicos en cada comunidad donde se esté realizando la acción implementada, debiendo ser informado los avances al responsable de ejecutar el programa.

El Titular de la Unidad de Proyectos Productivos de la Dirección de Asuntos Indígenas podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

La DAI vigilará que los recursos sean empleados conforme a las reglas de operación descrita sin alteración o intermediarios.

**10.- TRANSPARENCIA Y FIZCALIZACIÓN.**

Los apoyos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos municipales para efectos de fiscalización y transparencia; por lo tanto, podrán ser revisados por la Contraloría Municipal en coordinación con el Titular de la Unidad de Proyectos Productivos o en su caso con el Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

**11.- CIERRE Y DISPOSICIONES FINALES**

Este programa tendrá vigencia dentro del ejercicio 2024 que comprenden del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024.





*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

**ANEXO 1**

**CARTA COMPROMISO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Programa: \_\_\_\_\_

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta.**

Presidenta Municipal de Centro

**PRESENTE:**

Quien suscribe: C: \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificándome en este acto con la Credencial de Elector con número de folio: \_\_\_\_\_ y con residencia en la Localidad de: \_\_\_\_\_ de Centro, Tabasco, por este medio, me

**COMPROMETO hacer buen uso del apoyo** otorgado por el H. Ayuntamiento de Centro a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, que consiste en la dotación del cual utilizaré para \_\_\_\_\_.

Asimismo, me comprometo a recibir cuando sea necesario, la supervisión de seguimiento por el personal técnico de la Dirección de Asuntos Indígenas.

Por otra parte, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no presento documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de apoyos; que en el año fiscal 2024 no he recibido apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Municipal 2021-2024 que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios. Asimismo, manifiesto que **cuento con los conocimientos necesarios y aprendidos durante los talleres implementados por esta administración, para el desarrollo de mis actividades de emprendimiento y del uso del equipo que se me otorga**, que me permite utilizar el apoyo para los fines autorizado.

Cabe mencionar que, de no cumplir con lo establecido en esta **Carta Compromiso y Bajo Protesta de Decir Verdad**, asumiré la responsabilidad a no ser **Sujeto de apoyo de algún Programa Social que otorgue este H. Ayuntamiento de Centro**, en un periodo de dos años posterior a la entrega de este Paquete.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Beneficiario/a (nombre y firma)

No. Telefónico: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

**ANEXO 2**

**ACTA DE DONACIÓN**

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, se reunieron el/la C. \_\_\_\_\_ Representante de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro; así como el/la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de beneficiario/a, para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo en relación a la solicitud de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO

Que contribuirá y/o será utilizado para \_\_\_\_\_ con lo que se espera se cumpla con el objetivo planeado.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Director de Asuntos Indígenas

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Subdirectora de Asuntos Indígenas

\_\_\_\_\_



**CENTRO**  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
**2021-2024**

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
 Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
 y Defensor del Mayab".*

**ANEXO 3**

**RECIBO**

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.  
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA  
 RECIBO No. **DAI-000-2024**

**MUNICIPIO DE CENTRO**

Recibí de la Dirección de Asuntos indígenas lo siguiente:

Beneficiario:			
Domicilio:			
Teléfono:		R.F.C.	
C.U.R.P.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	

Que será utilizado como apoyo autorizado por la C. Presidenta Municipal de Centro, por \_\_\_\_\_ para el ejercicio fiscal 2024

Se firma la presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, para dar validez y fe en los que en ella intervinieron.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma  
 Director de Asuntos Indígenas

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma  
 Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma  
 Subdirectora de Asuntos Indígenas

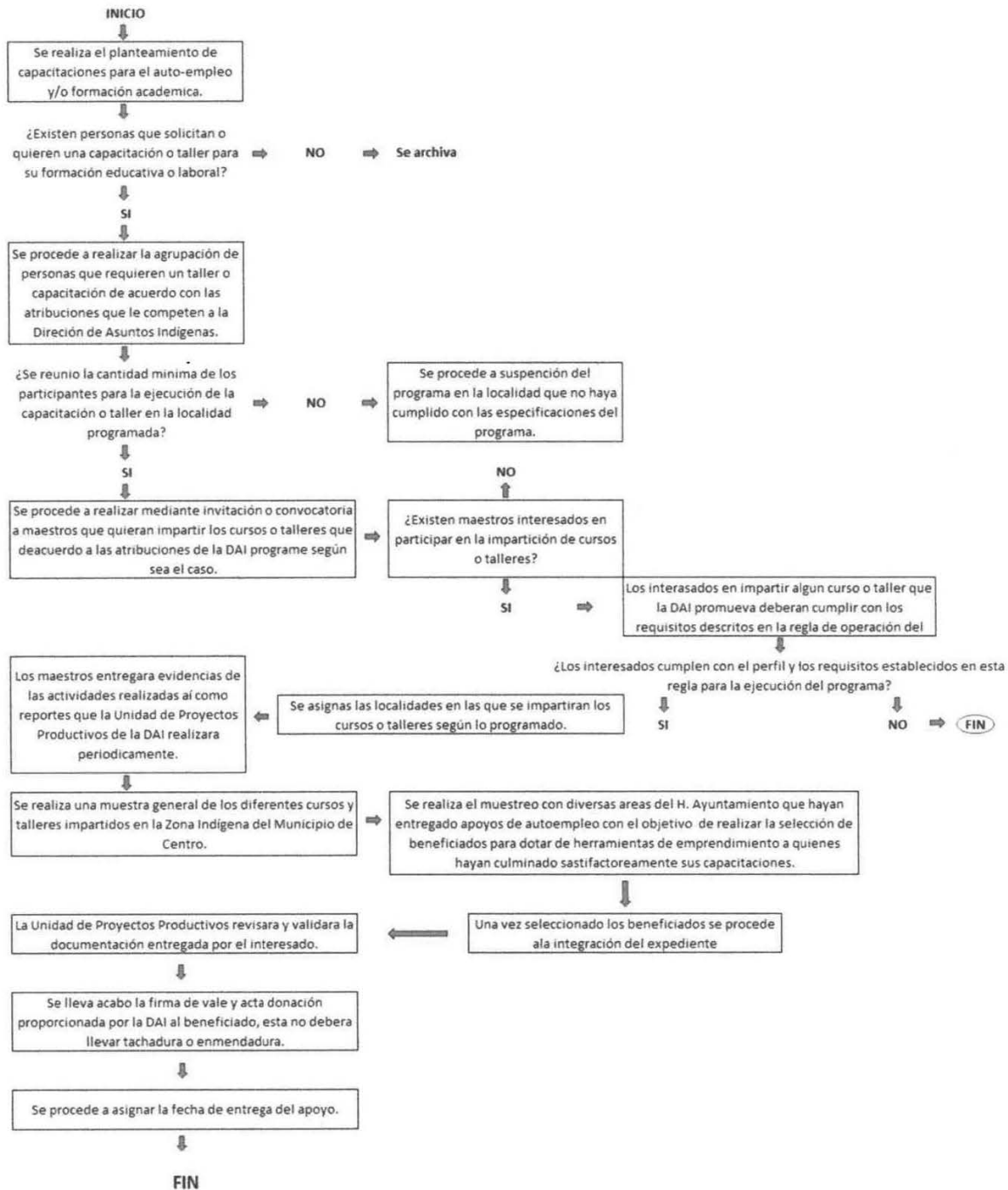


**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### 12. DIAGRAMA DE FLUJO



*[Handwritten signatures and initials]*



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

Villahermosa Tabasco 29 de enero de 2024

**ATENTAMENTE**

  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal

  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento



  
**Lic. Elías Hernández Hernández**  
Director de Asuntos Indígenas

No.- 11150



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento al Origen  
Étnico de los Pueblos Indígenas del municipio de Centro 2024**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y LVI, 30, 31, 32 y 65 fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, fracciones I y II, 29 Apartado I, numeral 3 fracción XIII, 235 y 236 inciso b), del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro se expiden las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO AL ORIGEN ÉTNICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE  
CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Índice

- 1.- PRESENTACIÓN.....
- 2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.....
  - 2.1 General.....
  - 2.2 Específicos.....
- 3.- COBERTURA .....
- 4.- POBLACIÓN OBJETIVA.....
- 5.- TIPO DE APOYOS .....
- 5.1 Apoyo o Incentivo Económico .....
- 5.1.1 Lineamientos .....
- 5.1.2 Requisitos .....
- 5.1.2.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente): .....
- 5.1.2.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente): .....
- 6.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS .....
- 6.1 Obligación de los beneficiados .....
- 7.- DESARROLLO.....
- 8.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN .....
- 8.1 Incumplimiento .....
- 8.2 Cancelación .....
- 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....
- 10.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.....
- 11.- CIERRE.....
- 12.- DIAGRAMA DE FLUJO .....

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

- DAI.- Dirección de Asuntos Indígenas
- INE.- Instituto Nacional Electoral
- CURP.- Clave Única de Registro de Población
- R.F.C.- Registro Federal del Contribuyente
- P.M.D.- Plan Municipal de Desarrollo

**1.- PRESENTACIÓN**

En el Marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del Eje Rector 2.- Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas, en el cual señala dentro de sus objetivos la instrumentación de acciones diferenciadas que permitan revertir en un corto plazo la vulneración de los derechos humanos y de la atención a la población indígena del Municipio de Centro, así como implementar políticas públicas transversales que posibiliten su inclusión en los procesos de desarrollo, dentro de los programas que constituyen herramientas fundamentales de la política social con enfoque de inclusión y atención, dentro de esas líneas de acción se marcan los siguientes: **2.6** Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos administrativos **2.6.1** Preservar e impulsar el desarrollo de las comunidades indígenas y el respeto a su patrimonio cultural intangible, como sus tradiciones, lenguas y costumbres **2.6.1.4** Establecer, rehabilitar y ampliar la infraestructura social y de comunicaciones en localidades con población indígena **2.6.1.5** Promover la cultura indígena a través de recorridos por galerías de pintura y sitios de interés étnico **2.6.1.6** Impulsar eventos con enfoque cultural desde los pueblos originarios.

En suma, el programa contribuye al cumplimiento de una de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contribuyendo a la inclusión al tejido social de la población indígena del municipio de Centro.

**2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA**

**2.1 General**

Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo de la vida pública y política del municipio, así como una atención oportuna y eficaz a las demandas ciudadanas.

**2.2 Específicos**

- ✓ Promover actividades deportivas y culturales con inclusión y perspectiva de género.
- ✓ Realizar recorridos de interés cultural, educativo o de interés étnico.
- ✓ Contribuir en el desarrollo de actividades educativas a través de concursos de oratoria, poesías, eventos culturales y artísticos como exposiciones o concursos, o actividades eclesíásticas diversas sin fin lucrativo.

*A*

*M*

*A*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**3.- COBERTURA**



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

**3.1** Población Indígenas del Municipio de Centro que soliciten el apoyo para cualquiera de las especificaciones descritas en estas reglas de operación.

**3.2** Toda entidad educativa, religiosa, cultural y/o deportiva que cumpla con las normatividades mencionadas o que así lo requieran del municipio de Centro.

**4.- POBLACIÓN OBJETIVA**

El programa está destinado para apoyar a hombres y mujeres de distintas edades, principalmente originarios de las comunidades indígenas del municipio de Centro, que requieran atención directa o indirecta mediante gestiones oportunas para su atención.

**5.- TIPO DE APOYOS**

El programa está diseñado para generar un impacto integral en los beneficiados mediante la combinación de componentes que les permitan lograr sus objetivos.

**Componente Uno:** Actividades Deportivas, fortalecer el deporte en las comunidades indígenas del municipio de Centro, promoviendo la inclusión con perspectiva de género, fortaleciendo la convivencia y la participación familiar, esto mediante convocatorias, torneos, encuentros o solicitudes de apoyo deportivo.

**Componente Dos:** Promover dentro de las comunidades de la zona indígena y en la población general del municipio de Centro, actividades culturales y gastronómicas como: concursos, encuentros, demostraciones y exposiciones de interés, que propicien la conservación, preservación y difusión de la identidad cultural de los pueblos originarios.

**Componente Tres:** Promover o incentivar actividades de interés educativo, cultural, religioso o de interés público sin fin lucrativo.

Los recursos financieros para la operación e implementación de este proyecto corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, contemplado con la fuente de financiamiento de "Ingresos Propios", estos se ejecutarán toda vez que se emitan las convocatorias por la Dirección de Asuntos Indígenas, lo cual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

**5.1 Apoyo o Incentivo Económico**

El apoyo económico o en especie, serán destinados una sola vez por beneficiarios, toda vez que se ha contemplado en el ejercicio presupuestal 2024 que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2024, los montos de apoyo van desde los \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso solicitado o descrito mediante la convocatoria para cada evento.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

### 5.1.1 Lineamientos

- ✓ Ser habitante de las comunidades indígenas del municipio de Centro.
- ✓ Justificar el fin para el cual sea solicitado el apoyo o recurso económico.
- ✓ Ser promotor o inductor de la preservación de la identidad cultural y originalidad de los pueblos originarios.

### 5.1.2 Requisitos

- ✓ Solicitud dirigida a la presidenta municipal exponiendo el motivo del mismo.
- ✓ En caso de ser mayores de edad, copia de Identificación Personal (IFE, INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Nacional o Licencia de Manejo del Estado de Tabasco).
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Comprobante de domicilio el cual no debe ser mayor a dos meses (Constancia de Residencia expedida por la autoridad local de su comunidad, recibo de agua, luz o teléfono).

#### 5.1.2.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente):

- ✓ Estado de Cuenta Vigente del interesado

#### 5.1.2.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente):

- ✓ Convocatoria o invitación
- ✓ Ficha de Inscripción
- ✓ Programa y/o convocatoria del evento que ejecutaran en caso de ser externo a la dirección.

## 6.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS

Los beneficiados serán seleccionados o inscritos al programa mediante una invitación pública, convocatoria o por solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, con el objetivo de fortalecer a las diversas localidades del municipio principalmente a las comunidades indígenas, para preservar y conservar sus costumbres, tradiciones y filosofía, así como impulsar la inclusión de la población.

### 6.1 Obligación de los beneficiados

- ✓ Realizar correctamente el procedimiento de solicitud mediante los lineamientos que en estas reglas de operación se describen.
- ✓ Proporcionar información verídica.
- ✓ Cumplir con los requisitos solicitados para el apoyo.
- ✓ Proporcionar documentación legible sin tachadura, enmendadura y/o cualquier otra alteración que no permita la legitimidad de los documentos.

## 7.- DESARROLLO

El programa se desarrollará dentro de los lineamientos establecidos para la ejecución del ejercicio fiscal 2024, que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

## 8.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN

### 8.1 Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por los beneficiarios podrán ser causa de NO aceptación al programa.

### 8.2 Cancelación

El programa podrá ser cancelado, sin obligación de previo aviso por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La DAI realizará supervisión de acuerdo al apoyo entregado o al evento programado de forma directa o indirecta, recabando información documentada del suceso, así como evidencias fotográficas del mismo.

El Titular de la Unidad de Proyectos Productivos de la Dirección de Asuntos Indígenas podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

La DAI vigilará que los recursos sean empleados conforme a las reglas de operación descrita sin alteración o intermediarios.

## 10.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

Los apoyos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos municipales para efectos de fiscalización y transparencia; por lo tanto, podrán ser revisados por la Contraloría Municipal en coordinación con el Titular de la Unidad de Proyectos Productivos, o en su caso con el Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se

deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

## 11.- CIERRE

Este programa tendrá vigencia dentro del ejercicio 2024, que comprenden del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024.



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**ANEXO 1**

**ACTA DE DONACIÓN**

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, se reunieron el/la C. \_\_\_\_\_ Representante de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro; así como el/la C. \_\_\_\_\_ en su carácter de beneficiario/a, para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo en relación a la solicitud de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO

Que contribuirá y/o será utilizado para \_\_\_\_\_ con lo que se espera se cumpla con el objetivo planeado.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

**AUTORIZÓ**

**BENEFICIARIO/A**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Director de Asuntos Indígenas

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**RESPONSABLE DE LA ENTREGA**

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Subdirectora de Asuntos Indígenas

\_\_\_\_\_



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

ANEXO 2

RECIBO

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA RECIBO No. DAI-000-2024

MUNICIPIO DE CENTRO

Recibí de la Dirección de Asuntos indígenas lo siguiente:

Table with 4 rows: Beneficiario, Domicilio, Teléfono, C.U.R.P., and a table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, UNIDAD, IMPORTE.

Que será utilizado como apoyo autorizado por la C. Presidenta Municipal de Centro, por \_\_\_\_\_ para el ejercicio fiscal 2024

Se firma la presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a las \_\_\_\_\_ hrs. del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024, para dar validez y fe en los que en ella intervinieron.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

Nombre y Firma Director de Asuntos Indígenas

Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

Nombre y Firma Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

Nombre y Firma Subdirectora de Asuntos Indígenas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

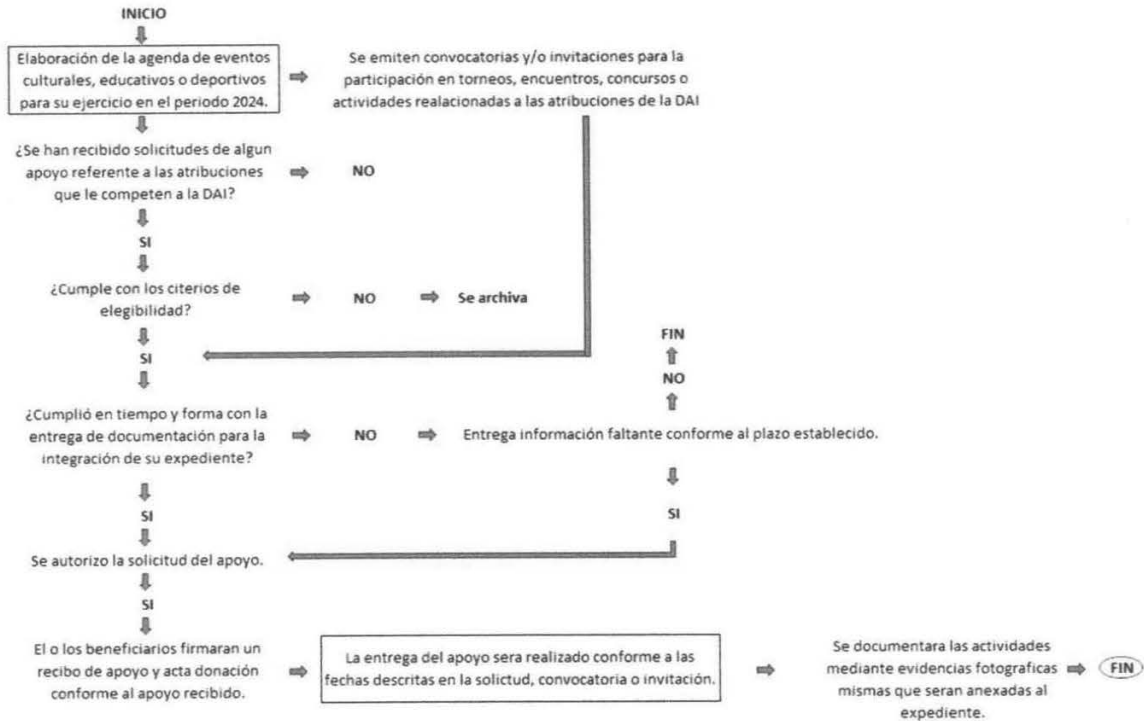
[Handwritten mark]



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

**12.- DIAGRAMA DE FLUJO**






**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

Villahermosa Tabasco 29 de enero de 2024

**ATENTAMENTE**

  
**Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
Presidenta Municipal



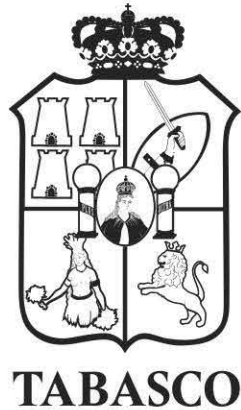
  
**Lic. José Antonio Alejo Hernández**  
Secretario del H. Ayuntamiento

  
**Lic. Elías Hernández Hernández**  
Director de Asuntos Indígenas

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 11149	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y DEL EMPRENDIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	2
No.- 11150	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL ORIGEN ÉTNICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	14
	INDICE.....	24





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: FH2MwooQomrsFDVtv/pNHn1B2kx6o0PBvT5d3B2fw2SI4K7TEHniY1BW0FI5ygUGPvkKKPUN+X96/n5TnthiFVn2hu8ttM4Gk+hGnKbXk888TgdcfrsmbH/1IRWzyiggI9YicHj4JwUye+OXZT+HGtlkoxHabPdt/T9nJ4zHkVcDPI6xNh03QSSyzM4m3xSwmznLPEmvcA0x49WX+Cibdmx9wSj2INWB6SyAOsv0+QIYh/4K5NxygbNNuBLILJpl0OKcFEv32A+NKctmEJDWFxyIWmA3m4AqLNdQH4QNLrPCK2uU9kmfOKe6gW6XAAgX/9XhaaVtgm9svU+Hv8nmag==